

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**93****GALAPAGAR**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el 26 de febrero de 2026, por el que se aprueba el expediente número 03/2026, de modificación de créditos del presupuesto municipal para el 2026, mediante crédito extraordinario y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ALTA  
GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Inversiones Reales	1.499.120,34.-€
<b>TOTAL</b>		<b>1.499.120,34.-€</b>

## FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9	Pasivos Financieros	1.499.120,34.-€
<b>TOTAL</b>		<b>1.499.120,34.-€</b>

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Galapagar, a 21 de abril de 2026.—El quinto teniente de alcalde, Román Robles Valadés.

(03/6.342/26)

